

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR



RAMA JUDICIAL.
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-valledupar>
E-mail: J01ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 5 - 5701158
Carrera 14 No. 14 Esquina, Palacio de Justicia
Valledupar - Cesar

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD.
Valledupar, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020).

REF. DECLARATIVO VERBAL
DTE. HANER JOSE MATTOS GUERRA
ADO. DTE. DRA. LINA PATRICIA DUQUE GONZALES
DDO. ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A
RAD. No. 20 001 31 03 001 2019 00199 00.

En atención a lo solicitado por el apoderado de la parte demandada en memorial que antecede radicado vía correo electrónico el día 6 de agosto del 2020, el despacho no accede a lo pretendido por considerar que no se trata una decisión ilegal, pero de manera oficiosa en aras de la efectividad de la materialización de las ordenes emitidas, se aclara que en la providencia de fecha 28 de julio del 2020 se indica que deberán asistir personalmente las partes junto a sus apoderados judiciales, ello para cumplir con la ritualidad de la presencia obligatoria a título personal, pero que dicha audiencia se llevara a cabo a través de los mecanismos electrónicos y virtuales de los cuales se dispongan en la hora y fecha programada, además sea esta la oportunidad para agregar que todos los sujetos procesales deberán estar atentos a la información sobre el modo en que se llevara a cabo la audiencia, conforme a los protocolos actuales diseñados por el Consejo Superior de la Judicatura, de lo cual se informará oportunamente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
ESTADO DE EMERGENCIA SOCIAL
ECONÓMICA Y ECOLÓGICA
FIRMA - DECRETO. L. 491 DEL 28 DE
MARZO DE 2020. ART. 11.
SORAYA INÉS ZULETA VEGA.
JUEZ

JOSEC

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

 **La anterior providencia fue notificada
por estado electrónico.**

No. el día

IRIDENA LUCÍA BECERRA OÑATE
SECRETARIA